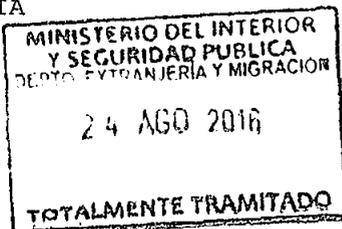


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6732107



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 172488

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Nicolas LEON RUN: 24.750.780-9
2. Doña Yessica Yudelma ZARATE APARICIO RUN: 24.604.153-9
3. Don Victor PUIGCERCOS GOMILA RUN: 25.004.951-K
4. Don Diogenes Alcides LOZANO MOSQUERA RUN: 24.949.286-8
5. Don Gonzalo RAMIREZ CRUZ RUN: 24.993.872-6
6. Don Edwin Eduardo AMORRAGA RAMIREZ RUN: 24.396.749-K
7. Don Rene CASTRO QUEMAYA RUN: 25.000.647-0
8. Doña Zulema Wendy SALINAS DE PEREZ RUN: 24.942.699-7
9. Don Marco Antonio SAMANIEGO VALDEZ RUN: 23.472.494-0
10. Doña Mariset RIVERA ABREU RUN: 24.504.670-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CCG
[141]11/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN